



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ASESORIA JURÍDICA

DECRETO N° 2137 /

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2013

VISTOS :

La necesidad de regularizar la Administración del Parque Vehicular y Maquinarias de propiedad de la Municipalidad de Chiguayante; D.L. N° 799/04; D.L. 786/74, D.L.1.076/75; Circular N° 60.280/05 CGR; Circular N° 35.595/05 CGR; Circular N° 759/08 CGR; Oficio N° 94/12, de Administrador Municipal; Ley N° 18.695 LOCM; Ley N° 18.883 EAPLFM; Ley N° 10.336 OCCGR; Decreto Alcaldicio N° 1448, de 25.07.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Dispóngase la puesta en vigencia del "Reglamento Administración, Uso, Mantenimiento y Control Integral de Vehículos Municipales – Municipalidad de Chiguayante", correspondiendo su aplicación obligatoria por parte del Personal Municipal.
2. Designase por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, las funciones de Encargado del Parque Vehicular Municipal al funcionario Sr. Eduardo Marcelo Orlando Muñoz Suárez, de profesión Ingeniero Mecánico, con nombramiento a contrata, Escalafón Técnico, Grado 13° E.M.S., dependiendo de la Dirección de Administración Municipal.
3. Procédase por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica a la confección de los Decretos Alcaldicios que identifiquen y traspasan los vehículos y maquinaria municipal para la administración descentralizada en las condiciones que señala el Reglamento.
4. Procédase a la confección por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica del Decreto Alcaldicio que identifica y traspasa el vehículo para uso de la Autoridad Comunal.
5. Procédase a la designación por el Departamento de Personal de la DAF, por Decreto Alcaldicio de los conductores titulares y reemplazantes para manejar el vehículo de la Autoridad Comunal.
6. Procédase a la designación de los conductores titulares y reemplazantes y/o funcionarios part - time que cumplan requisitos, para manejar vehículos y maquinarias fiscales, en las Direcciones Municipales.
7. Procédase a la designación de los lugares de aparcamiento, condiciones y limitaciones de acceso a los boxes de estacionamiento de los Directores Municipales y Autoridad Comunal.
8. Procédase a la designación por el Departamento de Personal de la DAF, de los funcionarios responsables de la operación del sistema GPS y que mantendrán la calidad de usuarios, perfil y habilitación de clave en el uso operativo, soporte y administración del sistema electrónico.
9. Déjese sin efecto cualquier otra designación de funciones al respecto decretada con anterioridad al presente decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ELM/JWB/jwb

DISTRIBUCION :

Alcaldía
Concejo Municipal
Administración Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Departamento Personal
Archivo Administración

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 06 NOV 2013 HORA... 15:05

PROCEDENCIA... Jurídica

FIRMA... VSU

